

es posible acceder a lo que se pretende.

Instrucción pp. 207

D. D. la referente al  
del maestro de escuela  
del Esparragal, con  
iguales obligac.

Dado cuenta del dictamen de la Comisión de Instrucción pública, en la instancia del Profesor de la escuela de niños del partido del Esparragal, en la que se le solicita se le aumente el sueldo que actualmente disfruta, hasta la cantidad de seiscientos veinte y cinco pesetas anuales; y que se le señale también una gratificación de doscientas cincuenta pesetas al año, por una clase nocturna de adultos; acordó el Ayuntamiento, conforme se propone, pásese la instancia a la Comisión de Hacienda, para que, si lo estima, la tenga presente, a la formación del próximo presupuesto, con respecto al primer extremo de aquella; y desestime el segundo o sea la gratificación que pretende el peticionario.

D.

Desestimó la inst.  
del Cura, Alcalde y va-  
rios vecinos del parti-  
do del Llano de Brujas,  
referente a la creación  
de una escuela incom-  
pleta de niños ó niñas.

Visto el dictamen de la Comisión de Instrucción pública en la instancia del Alcalde de barrio, Cura y vecinos del partido del Llano de Brujas, en la que se cree en el mismo, una escuela incompleta de niños y niñas para el Paraje denominado de Baena; acordó el Ayuntamiento, de conformidad a lo informado, desestimar la instancia, en atención a que en el referido Partido existe ya otra escuela de niños, y a que el estado económico de la Municipalidad y lo recargado que está su presupuesto de primera enseñanza, no permite hacer nuevas creaciones de escuelas.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Instrucción pública, en la solicitud de Juan Martínez, dueño de la casa que ocupa la escuela pública de niños de los Garres, en la que se

